

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

**10012** *Extracto de la Resolución de 2 de agosto de 2016, del consejero de Educación y Universidad, por la cual se convocan ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas de apoyo educativo estimulador y rehabilitador dirigido a los alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2015-2016*

Código identificación BDNS

314911

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Entidades privadas sin ánimo de lucro de las Illes Balears que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Segundo. Objeto:**

Financiar los gastos derivados del funcionamiento de los siguientes servicios:

- Ofrecer programas tanto de estimulación como rehabilitadores que ayuden al desarrollo integral de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.
- Llevar a cabo actuaciones educativas y de apoyo educativo y familiar para facilitar a los alumnos oncológicos convalecientes el seguimiento constante y adecuado de las actividades docentes.
- Ofrecer un programa de apoyo en lengua de signos dirigido a los alumnos sordos o con deficiencia sensorial auditiva.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

**Cuarto. Cuantía:**

El importe máximo de la convocatoria es de 36.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Diez días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*

Palma, 12 de agosto de 2016

**El consejero de Educación y Universidad**

Martí X. March Cerdà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación y Universidad de 19 de octubre de 2015 (BOIB núm.156 de 27 de octubre de 2015)

El secretario general

Francesc Gálvez Capellà

